



CONCON,

04 MAR 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 5 2 1 /2015.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 5916 del 13 de Diciembre del 2012, que adjudicó la Propuesta Publica Contratación “Concesión del Servicio Mantención de Áreas Verdes, poda y Conservación de Árboles Ornamentales” a la Empresa de Áreas Verdes y Paisajismo HMP S.A. y las Bases administrativas.
- b) Carta de la Empresa de Áreas Verdes y Paisajismo HMP S.A. de fecha 03 de Febrero 2015, solicitando el cobro por parte del Municipio de la Boleta de Garantía N° 49450 por un monto de U.F. 2.800, con vencimiento al 15 de Febrero 2015.
- c) El Ord. N° 036 de fecha 11 de Febrero 2015, de Directora de Administración y Finanzas a Director de Tránsito y Operaciones, informando que se procedió a hacer efectiva la Boleta de garantía N° 49450 por un monto de U.F. 2.800, equivalente a \$ 68.522.692.
- d) El Memorándum N° 12 de fecha 11 de Febrero de 2015 de Tesorería Municipal, adjuntando el boletín de ingresos municipales N° 2567 a nombre de Áreas Verdes y Paisajismo HMP por el monto de \$ 68.522.692.
- e) Carta de la Empresa de Áreas Verdes y Paisajismo HMP S.A. de fecha 12 de Febrero 2015, solicitando la devolución de Fondos de la Boleta de Garantía N° 49450, cobrada según Boletín de ingresos, por un monto de \$ 68.522.692.
- f) La nueva Boleta de Garantía N° 0245203, de fecha 12 de Febrero 2015, del banco de Crédito e Inversiones, por un monto de U.F. 1.910, a nombre de la I. Municipalidad de Concón, RUT N° 73.568.600-3, con vencimiento al 15 de Febrero de 2016, Boleta que corresponde al 5% del valor total del Contrato faltante para dar cumplimiento o lo establecido en el Artículo Séptimo que considera una Garantía por Fiel y Cabal cumplimiento del Contrato, entre la I. Municipalidad de Concón y la Empresa de Áreas Verdes y Paisajismo HMP S.A. denominado “Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Arboles Ornamentales, Comuna de Concón”.
- g) El Ord. N° 65/2015 de fecha 24 de Febrero 2015 del Director(S) de Tránsito y Operaciones a Directora Administración y Finanzas, adjuntando para custodia en Tesorería Municipal la Boleta de garantía N° 0245203 por un monto de U.F. 1.910.



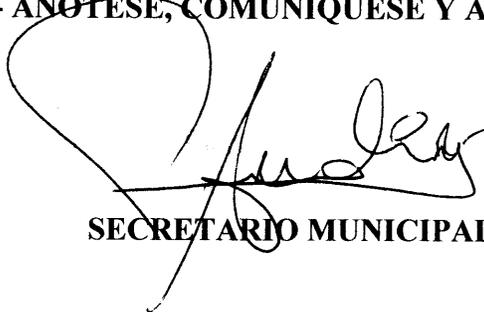
- h) El Ord. N° 66/2015 de fecha 24 de Febrero del 2015 del Director(S) de Tránsito y Operaciones a Sr. Alcalde, solicitando su Visto Bueno y la providencia en el mismo documento autorizando la devolución del monto a la Empresa de Áreas Verdes y Paisajismo HMP S.A.
- i) El Ord. N° 48/2015 de fecha 27 de Febrero de 2015 del Director de Asesoría Jurídica al Señor Alcalde, informando que si bien procede la devolución de los dineros señalados en el punto anterior (letra h), previo es que la Empresa de Áreas Verdes y Paisajismo HMP S.A. tenga vigente su boleta de garantía para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la que se encuentra en Tesorería Municipal desde el 24 de Febrero del 2015.
- j) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

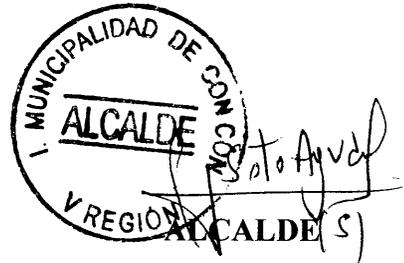
DECRETO

1.- PROCEDASE a la devolución de la suma de \$ 68.522.692, correspondiente al monto de la Boleta de Garantía N° 49450, cobrada por el Municipio a la Empresa Áreas Verdes y Paisajismo HMP S.A.

2.- CANCELESE, mediante la confección del Decreto de pago respectivo, por la Dirección de Administración y Finanzas a la Empresa, Áreas Verdes y Paisajismo H.M.P. S.A., R.U.T. N° 76.040.408-K .

3.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSG/MLH/HSC/clp.

- 1.- Empresa HMP S.A.
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Control Interno
 - 4.- Dirección de Administración y Finanzas
 - 5.- Carpeta Empresa Contratista HMP
 - 6.- Dirección de Tránsito y Operaciones
 - 7.- Archivo Transito
- (DECRETO 008-2015 DEVOLUCION FONDOS BOLETA GARANTIA 49450 HMP)